

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 33**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-793 de 2010, hoy ejecución número 73 de 2011, a instancias de doña Ana Teresa Márquez García y doña María Isabel Sánchez Alcázar, contra la empresa “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 8 de junio de 2011 se han dictado las siguientes resoluciones:

1. Orden general de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitado por doña Ana Teresa Márquez García y doña María Isabel Sánchez Alcázar, contra la ejecutada “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, por un principal de 10.430,55 euros, más 625 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas, calculados provisionalmente.

2. Decreto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cafetoc Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.718/11)